



## TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO FIN DE AÑO ANFITRIONES DE MARCAS DEL CENTRO COMERCIAL SANTAFÉ MEDELLÍN

**SORTEO DE TREINTA Y CINCO (35) GIFT CARD SANTAFÉ DE \$1.000.000 DE PESOS CADA UNA, ENTRE LOS ANFITRIONES DE MARCAS DEL CENTRO COMERCIAL SANTAFÉ MEDELLÍN QUE SE REGISTREN MEDIANTE UN FORMULARIO DE FORMS ENTRE EL 21 DE NOVIEMBRE Y EL 5 DE DICIEMBRE DE 2024.**

### DESCRIPCIÓN

El sorteo se realizará el viernes 6 de diciembre de 2024, a las 3:00 p.m., en las oficinas de la Administración del Centro Comercial Santafé Medellín P.H., mediante la modalidad de sorteo digital, participarán todas las personas que se hayan registrado entre el 21 de noviembre y el 5 de diciembre a través del formulario de forms; posteriormente entre el lunes 9 y el martes 10 de diciembre se realizará la validación de los colaboradores a través de los administradores de las marcas y anunciaremos a los ganadores el miércoles 11 de diciembre.

### MECÁNICA

Si eres anfitrión de una de las marcas del Centro Comercial Santafé Medellín, diligencia el siguiente formulario de forms una única vez: <https://forms.office.com/r/juKavianDk?origin=IprLink>, del jueves 21 de noviembre y el jueves 5 de diciembre de 2024 y participa en el sorteo de treinta y cinco (35) Gift Card Santafé por \$1.000.000 de pesos cada una, la cual podrás redimir en cualquiera de las marcas del Centro Comercial que cuente con Datáfono.

### CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- La participación en este sorteo implica la aceptación plena e incondicional de los participantes de todos los artículos de este reglamento.
- No podrán participar en el sorteo empleados de la administración, ni de contratos, ni proveedores, el sorteo es exclusivo para los anfitriones de las marcas del Centro Comercial Santafé Medellín.
- Solo se tendrá en cuenta un registro por colaborador entre las fechas establecidas.
- Conforme lo indica la Ley 643 de 2001, los menores de edad no podrán participar en el sorteo.





- Solo podrán participar en el sorteo personas naturales debidamente identificadas.
- Los ganadores deberán certificar que no tienen inhabilidades para recibir el premio según lo estipulado en este reglamento.
- Según lo dispuesto en el artículo 12 del capítulo II, de la Ley 1393 de 2010, en todos los juegos de suerte y azar el ganador debe presentar un documento de identidad válido en el territorio colombiano, esto es: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte vigente para su cobro, en el término máximo de un (1) año, contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho a reclamar el premio.
- Por el hecho de participar en este sorteo, los participantes autorizan expresamente al CENTRO COMERCIAL SANTAFÉ MEDELLÍN P.H. al tratamiento de sus datos personales por los medios y en la forma que la copropiedad considere convenientes, para efectos de publicitar el concurso, durante el concurso y hasta transcurrido un período de veinticuatro (24) meses de su finalización.
- El premio no es intercambiable. Adicionalmente, en ningún caso el ganador podrá reclamar el equivalente del valor del premio en dinero.
- Las Gift Card serán entregadas personalmente a los ganadores en las instalaciones del Centro Comercial Santafé Medellín P.H. Cra 43 A No. 7 Sur 170, Av. El Poblado, Medellín, en la fecha establecida por la administración.
- En caso de interrupción o suspensión del sorteo debido a casos de fuerza mayor, el Centro Comercial no se hará responsable de los daños que procedan. Ciertamente, la copropiedad hará sus mejores esfuerzos para permitir la continuidad del concurso, sin embargo, cabe la posibilidad de la eventual prórroga o cancelación del sorteo por circunstancias que no puedan superarse razonablemente. En este caso, el Centro Comercial notificará la situación antes descrita por medios fehacientes.
- La responsabilidad del Centro Comercial finaliza con la entrega de las Gift Card Santafé y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo y/o gasto en que éste último incurra en razón de su participación en el concurso, ni por cualquier otra causa, la custodia y uso de la Gift Card será responsabilidad exclusiva del ganador.
- El Centro Comercial se reserva el derecho de cambiar o establecer fechas y otras restricciones o condiciones al sorteo.